

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

100.418.-PROSE, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 19-9-1990, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra otra de la Dirección de la Seguridad del Estado, de fecha 1-6-1990, por la que se impuso al recurrente sanción por infracción de la actual normativa de las Empresas de seguridad.-100.418-E.

100.451.-Don JIANXIONG SUN contra resolución del Ministerio del Interior sobre expulsión del territorio nacional y del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre denegación del permiso de trabajo, resolución de la Delegación del Gobierno de Madrid de fecha 22-1-1990.-14.933-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de noviembre de 1990.-La Secretaria, Gloria Sancho.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Empresa que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

100.464.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, sobre desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición promovido contra resolución del citado Ministerio de 16-5-1990 por la que se desestima la petición de indemnización por incremento de precios de liugantes en la obra «Canales, redes principales y secundarias de riego de desagües y caminos de la zona regable del campo de Cariagena, sectores VI, VII, VIII y IX y S.O., complementaria-1».

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 17 de diciembre de 1990.-La Secretaria, Gloria Sancho.-3-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

207.987.-Doña TATIANA PEREZ DE GUZMAN EL BUENO SEEBACHER contra acuerdos del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 6-2-1990, sobre intereses de demora.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de octubre de 1990.-La Secretaria.-14.801-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Empresas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

208.039.-AYAX, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 20-7-1990, sobre arbitrio de plusvalía.-14.808-E.

208.041.-LA CELLOPHANE ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 27-6-1990, sobre desgravación fiscal.-14.809-E.

208.043.-SOCIEDAD ANONIMA DABEER contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 19-7-1990, sobre desgravación fiscal.-14.810-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de octubre de 1990.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

202.519.-Don FULGENCIO RUA NAVAS, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 27-1-1988 sobre lista de premios de la Lotería Primitiva número 8/87.-14.845-E.

208.109.-FABERSANITAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), fecha 26-9-1990, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.-14.846-E.

208.111.-COOP. AGRICOLA SAN JOSE OBRERO DE ALBALAT contra el acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), fecha 19-7-1990, sobre Desgravación Fiscal.-14.844-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de noviembre de 1990.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que ha correspondido los números que se indican de esta Sección:

208.129.-MARCO OKADA, S. L., contra el acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-4-1990, sobre desgravación fiscal.-14.857-E.

208.130.-CIBA GEIGY, S. A., contra el acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 19-4-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación. Vocalía octava-Aduanas-Pleno, R.G. 2496-89 N-326.-14.869-E.

208.132.-NUTREXPA, S. A., contra el acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 19-4-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación. Vocalía octava-Aduanas-Pleno, R.G. 4537-89 R.S. N-689.-14.870-E.

208.131.-INDUSTRIAS QUIMICAS DE NAVARRA, S. A., contra el acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 19-4-1990, sobre desgravación fiscal.-14.856-E.

208.133.-Don JOSE SOLDEVILA ARMENTERAS contra el acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-4-1990, sobre desgravación fiscal.-14.855-E.

208.134.-UNION QUIMICO FARMACEUTICO, SOCIEDAD ANONIMA (UQUIFA), contra el acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-4-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación. Vocalía octava-Aduanas-Sala Segunda, R.G. 2497-89, N-888.-14.871-E.

208.135.-FRANCISCO ALBERO, SOCIEDAD ANONIMA (FAE), contra el acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-4-1990, sobre desgravación fiscal.-14.861-E.

208.137.-SOLVAY, S. A., contra el acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 19-4-1990, sobre desgravación fiscal.-14.860-E.

208.139.-INTEROX QUIMICA, S. A., contra el acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-4-1990, sobre desgravación fiscal.-14.859-E.

208.141.-ACEITERIAS REUNIDAS DE LEVANTE, SOCIEDAD ANONIMA (ARLESA), contra el acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 21-6-1990, sobre derechos reguladores.-14.858-E.

208.142.-DANIEL AGUILO PANISELLO, SOCIEDAD ANONIMA (DAPSA), contra el acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 21-6-1990, sobre liquidación girada por la Aduana de Barcelona en la declaración de importación. Vocabia octava-Aduanas-Sala Segunda, R.G. 655-1-88, R.S. 279-88.-14.868-E.

208.143.-ALUMINIO ESPAÑOL, S. A., contra el acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-6-1990, sobre Contribución Territorial Urbana.-14.862-E.

208.144.-SALVADOR BATLLE, S. A., contra el acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 21-6-1990, sobre IGTE. Vocabia sexta-Sala Segunda-R.G. 12588-88, R.S. 307-89-1.-14.866-E.

208.145.-ENARA, D. I., S. A., contra el acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-7-1990, sobre desgravación fiscal.-14.863-E.

208.147.-CARBONICA SALMANTINA, SOCIEDAD ANONIMA, contra el acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 21-6-1990, sobre Tráfico de Empresas.-14.864-E.

208.149.-TROQUELERIAS IRURAK, SOCIEDAD ANONIMA, contra el acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-7-1990, sobre desgravación fiscal.-14.865-E.

208.152.-EDIFICIO ABASCAL, S. A., contra el acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 20-7-1990, sobre Incremento del Valor de los Terrenos. Vocabia novena-Sala Tercera-R.G. 696-89, R.S. 41-89.-14.867-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de noviembre de 1990.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

202.673.-AYUNTAMIENTO DE MADRID contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 17-2-1988, sobre Plusvalía.-15.739-E.

208.205.-MAR MOTOPESQUERO DE ALTURA REUNIDOS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-9-1990, sobre Tráfico de Empresas.-15.738-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de noviembre de 1990.-La Secretaria.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

320.679.-DON ANTONIO FLORES DOMINGUEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión de orfandad.-14.290-E.

321.105.-DON VICENTE SALVADOR TORRENT y otros contra resolución del Tribunal Económico

Administrativo Central, sobre aplicación Ley 37/1984.-14.288-E.

321.215.-DON ALVARO GARCIA DIAZ y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre relación de puestos de trabajo de funcionarios adscritos a la Universidad Menéndez Pelayo.-14.289-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de noviembre de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

321.222.-DON ANTONIO TRONCOSO DE CASTRO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre anuncio y adjudicación de vacante de Juez Togado Central Militar.-14.954-E.

321.226.-DON JULIO MARTINEZ RAMA y don ANTONIO JUAREZ ANTON, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre percepción de complemento de dedicación especial.-14.951-E.

321.235.-GOBIERNO VASCO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Economía y Hacienda.-14.953-E.

321.285.-DON LORENZO RONCERO BARREDA, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre integración en el Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social.-14.952-E.

321.303.-DON JOSE VALADES RODRIGUEZ, contra resolución del Ministerio del Interior, sobre homologación grupo clasificación B, de Fuerzas Armadas.-14.949-E.

321.313.-DON PEDRO MARTINEZ LLORET, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso a Capitán.-14.950-E.

321.323.-DON JOSE DE ROCHA ROCHA, contra resolución del Ministerio del Interior, sobre homologación grupo clasificación B, con los de Fuerzas Armadas.-14.947-E.

321.333.-DON CELSO FERNANDEZ NUÑEZ, contra resolución del Ministerio del Interior, sobre homologación grupo clasificación B, de Fuerzas Armadas.-14.948-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de noviembre de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

321.229.-PROYECCION Y ESTUDIO, SOCIEDAD ANONIMA contra Resolución del Ministerio de Justicia, sobre indemnización por anormal funcionamiento de la Administración de Justicia.-15.364-E.

321.248.-DON ENRIQUE FERNANDEZ SERRANO contra Resolución del Ministerio de Defensa, sobre retribuciones del personal militar.-15.366-E.

321.289.-DOÑA ROSARIO LECHUZ FLOREN contra Resolución del Ministerio de Administraciones

Públicas, sobre indemnización por aplicación Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades.-15.363-E.

321.364.-DON HIPOLITO GARCIA TERESA contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre beneficios Ley 37/1984.-15.362-E.

321.378.-FEDERACION SINDICAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DE CC.OO. contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso provisión de puestos de trabajo.-15.365-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de noviembre de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

321.428.-DON TOMAS PUCHE DE JUANA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre beneficios de la Ley 37/1984.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de diciembre de 1990.-El Secretario.-16.050-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

49.360.-DON GILBERTO SORIANO CALVO, Letrado, en nombre y representación de la Entidad «Halcón, Radio Mensajeros, Sociedad Anónima» contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 27-6-1988, desestimatoria del de alzada formulado por la recurrente contra la de la Dirección Provincial de ese Departamento en Valencia con fecha 25-1-1988, sobre sanción.-13.996-E.

49.361.-DON GILBERTO SORIANO CALVO, Letrado, en nombre y representación de la Entidad «Halcón, Radio Mensajeros, Sociedad Anónima» contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 29-4-1988, desestimatoria del de alzada formulado por la recurrente contra la de la Dirección Provincial de ese Departamento en Valencia con fecha 29-12-1987, sobre sanción.-13.995-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de octubre de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos

trativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 49.324.-MANTEQUERIAS ARIAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 22 de febrero de 1990 sobre sanción.-14.003-E.
49.343.-ALCATEL STANDARD ELECTRICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 4-9-1990 sobre penalización de 4.907.000 pesetas por demora en el incumplimiento de contrato.-14.002-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de noviembre de 1990.-El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 501.234.-Doña CARMEN TERESA BUSQUETS PESQUERA y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesiones de títulos de Médicos Especialistas en Neurología, Traumatología y C. Ortopédica y A. Clínicos.-15.429-E.
501.244.-Don JOSE LOPEZ ALONSO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre reclamación económico-administrativa.-15.422-E.
501.254.-Don HORACIO MARTINEZ GARCIA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre solicitud de reconocimiento de servicios a efectos de mejora de pensión.-15.430-E.
501.274.-Doña MARIA ANGELES SOTO GARCIA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión título Médico Especialista en Cardiología.-15.428-E.
501.304.-Don ALFREDO SANCHIS REVERT contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre pase a la situación de reserva transitoria.-15.431-E.
501.346.-Don JUAN JOSE ALONSO SERRANO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), sobre reclamación económico-administrativa.-15.432-E.
501.400.-Don CESAR DANILO BOBADILLA SALCEDO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión de título de Doctor en Cirugía Dental.-15.436-E.
501.410.-Don DAVID GEORGE MORALES SCHWARZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación Doctor en Odontología.-15.425-E.
501.416.-Don ENRIQUE ALDA OVEJERO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre reclamación económico-administrativa.-15.433-E.
501.420.-Don JOSE IGLESIAS HERRERO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre beneficios al amparo Ley 37/184.-15.437-E.
501.426.-Don RAFAEL GALLEGOS PINTO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre integración en la Escala a extinguir de Administrativos de Cámaras Agrarias.-15.434-E.
501.430.-Don JOSE MORALES QUERO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre beneficios al amparo Ley 37/184.-15.438-E.
501.470.-Don CARLOS FERNANDEZ GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre beneficios al amparo Ley 37/184.-15.439-E.
501.480.-Don RICARDO GUMIEL LEON contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre pase voluntario a la situación de reserva transitoria.-15.440-E.

- 501.496.-Don JOSE APARICI LLABATA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), sobre reclamación económico-administrativa.-15.435-E.
501.500.-Don LUIS BLANCO JEREZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión título Médico Especialista.-15.447-E.
501.530.-Don MIGUEL ANGEL DEL RIO GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa.-15.441-E.
501.540.-Don ANDRES HEVIA RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre pase a la situación de reserva transitoria.-15.442-E.
501.550.-Doña AMELIA CARAMAZANA CHOYA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso para provisión de puestos de trabajo.-15.443-E.
501.560.-Don ANTONIO HUERTAS CLEMENTE contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre pase a la situación de reserva transitoria.-15.444-E.
501.580.-Don FRANCISCO JOSE MESA CORDERO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre pase a la situación de reserva transitoria.-15.445-E.
501.590.-Doña ALICIA CABEZAS DEL TORO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre integración en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.-15.446-E.
501.600.-Doña JOSEFINA JANEIRO RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre integración en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.-15.448-E.
501.610.-Don MANUEL ANTONIO GONZALEZ LOPEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre pase a la situación de reserva transitoria.-15.427-E.
501.620.-Don FELIX CIDONCHA GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre acreditación al 100 por 100 del valor de trienios consolidados.-15.426-E.
501.668.-Don EMILIO PEREZ ALAMAN contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre complementos personales transitorios.-15.424-E.
501.859.-Don LUIS ALONSO VALLE y otro contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre nombramiento de nivel por reclasificación.-15.423-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de noviembre de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 501.124.-Don RAMON MIGUEL LOZANO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión del título de Médico Especialista en Alergia.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de diciembre de 1990.-El Secretario.-973-E.

★

El Presidente de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Por el presente hace saber: Que en esta Sección y con el número 57.470 se ha interpuesto recurso

contencioso-administrativo por don Florián García Gómez, contra resolución del Ministerio de Defensa, y en el que se ha acordado por resolución de esta fecha requerir a dicho recurrente para que en plazo de treinta días señale domicilio y persona en España con quien puedan entenderse las actuaciones, con apercibimiento de archivo de no efectuarlo.

Dado en Madrid a 23 de diciembre de 1988.-974-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Edicto

Por haberse acordado por providencia de esta fecha por el ilustrísimo Magistrado-Juez de esta ciudad y su partido don Miguel Fernández de Marcos y Morales, en el procedimiento especial señalado en los artículos 84 y siguientes de la Ley 19/1985, Cambiaria y del Cheque, que se sigue en este Juzgado por el Procurador señor García García, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», con el número 187/1990-T, sobre extravío de siete letras de cambio, se publica la denuncia presentada que contiene el siguiente tenor literal:

Don José María García García, Procurador de los Tribunales y del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», Entidad domiciliada en Madrid, plaza de Canalejas, número 1, según acreditado en la escritura de poder otorgada a mi favor que, debidamente bastantada y con acepto acompaño, ante el Juzgado comparezco y, como mejor proceda en derecho, digo:

Que por medio del presente escrito y en la representación que ostento, vengo a denunciar el extravío de siete letras de cambio, cuya descripción y otras características dejo reseñado en el cuerpo de este escrito, solicitando que se declaren las letras amortizadas, sin valor alguno; que se impida el pago indebido a una tercera persona, no legitimada como tenedor, y que se reconozca la titularidad sobre el crédito cambiario a favor del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima»:

Baso esta denuncia en los siguientes

Hechos

Primero.-La firma Construcciones Sacido, entregó al Director de la sucursal de Estepona (Málaga), del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», para su descuento, las siguientes letras de cambio:

- Número y serie: 0A2095725. Fecha de libramiento: 8 de marzo de 1990. Fecha de vencimiento: 10 de junio de 1990. Importe: 4.000.000 de pesetas.
Número y serie: 0B8948267. Fecha de libramiento: 2 de marzo de 1990. Fecha de vencimiento: 10 de junio de 1990. Importe: 500.000 pesetas.
Número y serie: 0B8948264. Fecha de libramiento: 2 de marzo de 1990. Fecha de vencimiento: 10 de junio de 1990. Importe: 500.000 pesetas.
Número y serie: 0B1712299. Fecha de libramiento: 2 de marzo de 1990. Fecha de vencimiento: 10 de junio de 1990. Importe: 1.000.000 de pesetas.
Número y serie: 0B1712300. Fecha de libramiento: 2 de marzo de 1990. Fecha de vencimiento: 10 de junio de 1990. Importe: 1.000.000 de pesetas.
Número y serie: 0B8948265. Fecha de libramiento: 2 de marzo de 1990. Fecha de vencimiento: 10 de junio de 1990. Importe: 500.000 pesetas.
Número y serie: 0B89482668. Fecha de libramiento: 2 de marzo de 1990. Fecha de vencimiento: 10 de junio de 1990. Importe: 500.000 pesetas.

Todos los efectos están librados por «Construcciones Sacido, Sociedad Anónima», Entidad domiciliada en Estepona, urbanización Arroyo de la Plata, casa 19, carretera N-340, de Málaga a Estepona, y aceptados por «Construcciones Loren, Sociedad Anónima», Entidad domiciliada en Alcalá de Henares, calle San Marcos, número 8.

Las referidas cambiales están domiciliadas en la cuenta 1.008-9 de la sucursal de Banco Urquijo, sita en Alcalá de Henares, calle Marqués Alonso Martínez, número 6, a excepción de la número 0A2095725, por importe de 4.000.000 de pesetas, que está domiciliada en la cuenta 715-7 de la agencia número 188 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en Alcalá de Henares, calle Manuel Azaña, número 14.

Segundo.—Incomprensiblemente las letras de cambio fueron extraviadas en la sucursal del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», sita en Estepona (Málaga), siendo inútiles hasta la fecha todos los intentos para encontrarlas.

Tercero.—Mi mandante procedió el pasado día 3 de abril de 1990 a requerir al Notario de Estepona don Manuel Serrano Pérez, para que levantase acta notarial en la que se hiciese constar el extravío de los efectos.

Cuarto.—Igualmente la sucursal del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», en Estepona, ha dirigido notificación a las Entidades bancarias donde están domiciliadas las letras de cambio, dándoles cuenta del extravío y rogándoles procedan a su devolución.

Y con el fin de que el tenedor de los títulos pueda comparecer al objeto de formular oposición en el plazo de un mes, contando desde la fecha de publicación de este anuncio, expido el presente en Alcalá de Henares a 16 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—695-C.

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

Don Juan Carlos Cerón Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcázar de San Juan,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 677/1989, se sigue procedimiento ejecutivo, letras de cambio, a instancia de «Pescados Arturo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Leal Fernández de Quero, contra «Pescados Miguel Moreno, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

Los bienes salen a licitación en un lote consistente en:

2.500 kilos de gambas enteras congeladas extra, tasadas en 5.000.000 de pesetas.

10.000 kilos de San Jacobo, marca «Mopema», tasado en 3.200.000 pesetas.

5.000 kilos de tubo de pota polaco, tasado en 1.250.000 pesetas.

5.000 kilos de sepia origen india, tasado en 900.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 14 de marzo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Mediodía, 6, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.350.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de abril, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda

subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de mayo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Alcázar de San Juan a 14 de enero de 1991.—El Juez, Juan Carlos Cerón Hernández.—El Secretario.—679-C.

ALICANTE

Edictos

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 398 de 1991, a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Miralles Morera, frente a don Rafael Poves Espi y doña Rosa María Alonso Alcolado, sobre reclamación de 4.475.961 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 26 de abril de 1991, y hora de las nueve treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente en la «Cuenta de depósitos y consignaciones» número 0099 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia 0141 de la avenida Aguilera, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda el próximo día 24 de mayo de 1991, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 25 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 28 de junio de 1991, a las nueve treinta horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Sirva el presente edicto de notificación igualmente a la parte demandada para el caso de no ser hallada.

Finca hipotecada

Semisótano destinado a local comercial de la casa número 44 de la calle Francisco Carratalá Cernuda, partida de Los Angeles, término de Alicante, que ocupa una superficie de 210 metros cuadrados, con un cuarto de aseó; tiene acceso por dos puertas distintas a la de entrada de los pisos; cuyos lindes son: Por la derecha, entrando, con don Manuel y don José Sánchez Sánchez; por la izquierda, entrando, propiedad de Santiago Esteban Juan; pro su frente, con calle de su situación, y por su fondo, con don Manuel y don José Sánchez Sánchez, y con Francisco Anton Ferrer. Tiene asignada una cuota de participación en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos de 15 por 100.

Inscripción se hallaba entonces pendiente citándose para su búsqueda la del libro 200, Sección Primera, folio 179, finca número 12.245.

Tasación primera subasta: 6.631.000 pesetas.

Dado en Alicante a 17 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—693-C.

En los autos de juicio de menor cuantía número 903/1983, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de «Transmecha, Sociedad Limitada», contra otra y «Africa de Transportes Internacionales, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en públicas subastas de lo que después se especificará, en los términos siguientes:

Primera subasta el día 4 de marzo de 1991, por el precio de avalúo que se dirá.

Segunda subasta el día 4 de abril de 1991, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta el día 3 de mayo de 1991, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las once horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo, en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

Podrá cederse el remate a un tercero.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Objeto de la subasta y su avalúo:

1. Local situado en la segunda planta, derecha, de la casa señalada con el número 15 de la avenida Virgen del Carmen, de Algeciras (Cádiz), de superficie 82,50 metros cuadrados construidos. Finca registral número 19.014 del Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras.

Valorada en 5.775.000 pesetas.

2. Local situado en la segunda planta, izquierda, de la casa señalada con el número 15 de la avenida Virgen del Carmen, de Algeciras (Cádiz), de superficie 110,47 metros cuadrados construidos. Finca registral número 24.314 del Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras.

Valorada en 7.732.900 pesetas.

Dado en Alicante a 21 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—443-3.

AVILA

Edicto

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 495/1989, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representado por el Procurador señor López del Barrio, sobre reclamación de 10.646.723 pesetas de principal, intereses y costas, contra «Cía. Mercantil Edipan, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Avila, por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los bienes que al final se describen y notificar al deudor el lugar, día y hora de dichas subastas, por medio del presente para el caso de que resulte sin efecto la notificación en la propia finca hipotecada. Subastas que tendrán lugar los días 4 de abril, 6 de mayo y 5 de junio de 1991, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de licitación es de 14.430.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca; es del 75 por 100 de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segunda.—Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán acreditar el haber consignado previamente en la Cuenta de Depósitos del Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya en Avila, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, tanto en la primera como en la segunda; en la tercera la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acreditarse en el

momento de hacerlo haber hecho la consignación del 20 por 100; dichas posturas deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en el número cuatro de estas condiciones. También podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia de cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate (que habrá de realizarse en plazo de ocho días a contar desde la aprobación del remate).

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana, en la ciudad de Avila, que se describe así:

Finca número treinta. Local comercial o de negocio, situado en la planta baja de la casa número veintinueve de la avenida de Portugal, con acceso único por la avenida de Madrid, mediante el soportal público situado delante de su entrada. Es una nave diáfana, con una línea de fachada a la avenida de Madrid, de 6,65 metros. Mide este local una superficie construida de 212 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, fincas de don Feliciano Jimenez Moya y subsuelo de la de herederos de Germán Vaquero; izquierda, resto del local, del que éste se segregó y con la habitación del tanque de fuel-oil; fondo, con el subsuelo de la avenida de Portugal, y frente, el soportal público y mediante éste con la avenida de Madrid. Cuota de copropiedad de elementos comunes y en beneficios y cargas: 5,68 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.288, libro 176, folio 183, finca 10.767.

Dado en Avila a 19 de diciembre de 1990.-El Secretario.-464-3.

BADALONA

Edicto

Doña Milagros Martínez Rionda, Juez-Encargada del Registro Civil de Badalona,

Por el presente hago saber: Que en este Registro Civil de mi cargo, se halla en trámite de expediente de naturalización por residencia y matrimonio de la súbdita dominicana María Altgracia Rosario, nacida el día 6 de marzo de 1954, en Luperon (República Dominicana), hija de Emilio y de Genoveva, sus labores, de estado civil casada-separada de hecho, con Francisco Teruel Redondo, nacido en Granada (España), el día 22 de julio de 1948, hijo de Juan y Eduarda. El matrimonio se celebró el día 10 de noviembre de 1982, en el Registro Civil de Arenys de Mar (Barcelona), actualmente, y desde hace cinco años, en paradero desconocido.

Lo que pongo en público conocimiento, a los efectos de la preceptiva notificación que debe hacerse a interesados, al solicitar la nacionalidad española y por si alguna persona, aparte del esposo tuviera algo que alegar al respecto o quisiera constituirse en parte en el expediente, lo haga dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación del mismo.

Dado en Badalona a 5 de octubre de 1990.-La Juez-Encargada, Milagros Martínez Rionda.-12-D.

BARCELONA

Edictos

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 7/1988. Sección 2.ª P, se siguen autos de

ejecutivo-letras de cambio, a instancia de «Barcelona de Financiación, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», contra don Alberto Vilella Codolar, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Urbana. Parcela de terreno yermo, sita en el término de Santa Susana, en el paraje denominado «Can Torrent del Mas», que constituye la parcela 184; ocupa una superficie de 746 metros cuadrados. Linda: Al norte, con calle de la urbanización; al este, con parcela número 85 de la urbanización; al sur, con zona verde de la urbanización, y al oeste, con terreno de Juan Soler Montsant. Sobre dicha parcela se halla edificada una vivienda unifamiliar, compuesta de planta y piso, con una superficie total edificada de 152 metros cuadrados, aproximadamente, más unas construcciones anexas de unos 60 metros cuadrados. Se segrega de la mayor, inscrita con el número 2.531, al folio 157, del tomo 946 del archivo, libro 27 de Santa Susana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, Ayuntamiento de Santa Susana, libro 35, tomo 1.080, folio 78, finca 2.921 N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 11 de marzo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 8.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 11 de abril, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de mayo, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 11 de diciembre de 1990.-La Magistrada-Juez.-La Secretaria.-11-D.



En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo (letras), 259/1988-1.ª, promovidos por «Española de Finanzas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Lucas Rubio Ortega, contra doña Isabel Fornés Olmo, don Carlos Fornés Olmo, don Víctor Juan Fornés Olmo, doña Josefá Vicenta Catalá Ferré, don José Nicolás Fornés Olmo y «Moquetas Ifac, Sociedad Limitada», por el presente, se anuncia la venta en

pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, y cuyo acto tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 2 de abril, en primera subasta, por el precio de su valoración; el día 3 de mayo, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta, y el día 4 de junio, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a las doce horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subastas, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual -por lo menos- al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta, y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son:

Lote primero. Vivienda en el piso primero de la casa número 3 de la calle Pintor Cabrera, de Alicante. Mide una superficie edificada de 292 metros cuadrados, y consta de «hall», vestíbulo, salón, comedor, despacho, seis dormitorios, dormitorio de servicio, cuarto trastero, cocina, baño, aseo y terrenos. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, al tomo 148, libro 473, folio 3, finca 34.215. Vivienda ocupada por la propiedad, tipo de construcción medio, pero sin ascensor, segundo periodo de vida, inmueble situado junto al centro comercial de Alicante. Valorada en 26.280.000 pesetas.

Lote segundo. Casa en construcción en la avenida de Rodríguez Acosta, número 49, antes 45, vivienda en planta décima u octava de viviendas, en el centro, subiendo. Mide una superficie total edificada de 126,71 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Cuota de participación de 2,63. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete al folio 198, finca 3.491. Valorada en 10.770.350 pesetas.

Lote tercero. 4,68 avas partes indivisas del local comercial en planta sótano, sito en Albacete, avenida Rodríguez Acosta, 49, antes 45; el local tiene una superficie total edificada de 460,3 metros cuadrados. Cuota de participación de 9,56. Local destinado a garaje. Valorada en 600.000 pesetas.

Barcelona, 18 de enero de 1991.-El Secretario, Antonio Jaramillo Martín.-467-16.

BAZA

Edicto

Don Matias Manuel Soria Fernández-Mayoralas, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Baza (Granada) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 233/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco de Andalucía, Sociedad

Anónima», representado por el Procurador señor Checa de Arcos, frente a «Famur, Sociedad Anónima», en rebeldía, y doña Araceli Leyva Pedrosa, en reclamación de cantidad, en los cuales se trabó embargo sobre bienes inmuebles propiedad de la demandada, que se relacionan al final, expresándose el precio en que han sido tasados pericialmente.

A instancia de la parte actora he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes indicados, señalándose para el acto las trece horas del día 12 de marzo de 1991, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en carretera de Granada, número 10, de Baza.

Para el caso de que no concurren licitadores a la primera subasta, se señala para la segunda las trece horas del día 16 de abril de 1991, en igual lugar.

Y para el caso de que no acudiese persona alguna a la segunda de las subastas, para la tercera se señalan las trece horas del día 14 de mayo de 1991, en dicho lugar.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en cualquiera de las subastas habrán de depositar previamente en el Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada subasta, entendiéndose a estos efectos el mismo tipo para la segunda y tercera.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación en la primera subasta; de dicho precio rebajado en un 25 por 100 para la segunda, y no habiendo sujeción a tipo en la tercera.

Que las cargas anteriores y preferentes quedan subsistentes, no destinándose a su extinción total o en parte el precio del remate; que el remate puede hacerse a condición de cederse a tercero, pudiendo los licitadores examinar los títulos y certificaciones de cargas aportadas a los autos, con las que debe conformarse, sin derecho a exigir otros. El rematante se subroga en las cargas que pueden afectar a los bienes indicados.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento.

Bienes objeto de subasta

1. Un edificio en calle Casicas, sin número, de Baza, destinado a factoría industrial, de 418 metros cuadrados (y nave de 314 metros cuadrados), digo en planta baja; planta primera, con patio de 103,55 metros cuadrados y nave de 314 metros cuadrados, y planta segunda, con una nave de 314 metros cuadrados, finca registral número 20.311, inscripción tercera. El conjunto ha sido valorado en 62.536.000 pesetas.

2. Piso tercero-B, en Granada, en avenida de Barcelona, sin número, con una superficie útil de 88 metros cuadrados; registral 3.911, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Granada. Ha sido valorado en 11.616.000 de pesetas.

Baza, 8 de enero de 1991.-El Juez, Matías Manuel Soría Fernández-Mayoralas.-El Secretario, Pedro Hernández Prados.-446-3.

BILBAO

Edictos

Doña María Ribas Díaz de Antoñana, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.309/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Mapfre Finanzas, Sociedad Anónima», frente a don Juan José Laguna Marinero y doña Luz Saracho Ramos, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 26 de marzo, 23 de abril y 29 de mayo, respectivamente, todas ellas a las doce horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100, respecto de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 4705, número de Oficina receptora Gran Vía, 87, del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevista en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.-Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en calle Forua, número 4, tercero izquierdo, de Echevarri.

Tipo de la primera subasta: 6.500.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 4.875.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 9 de enero de 1991.-La Magistrada-Juez, María Ribas Díaz de Antoñana.-El Secretario.-455-3.

★

Doña María Ribas Díaz de Antoñana, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 357/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima» (Procurador señor Carnicero), frente a don Abel Prieto Benito, doña María Concepción Hernández Valle y don Adelio Hernández Valle, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 12 de marzo, 12 de abril y 13 de mayo, respectivamente, todas ellas a las once horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 4705, número de oficina receptora del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevista en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.-Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Casa unifamiliar número 15, en la calle Benabarra, de San Salvador del Valle, con una superficie en planta de 60 metros cuadrados. Inscrita al tomo 930, libro 97 de San Salvador del Valle, folio 47, finca 6.831, cuarta. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 18 de enero de 1991.-La Magistrada-Juez, María Ribas Díaz de Antoñana.-El Secretario.-445-3.

DENIA

Edictos

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Denia en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Agustín Martí Palazón, en nombre de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Stephen Thomas Knott y doña Catherine-Clare Knott, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca número 13.148, tomo 724, libro 197, inscripción séptima, del Registro de la Propiedad de Calpe.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 5 de marzo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Temple San Telm, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es el de 9.756.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Para la celebración de la segunda subasta se señala el día 3 de abril, a las doce horas, y para la tercera, el día 30 de abril del actual, a las doce horas, en este Juzgado.

Cuarto.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Denia, 11 de diciembre de 1990.-El Juez.-La Secretaria.-692-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Denia, en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Miguel A. Pedro Ruano, en nombre de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Teresa Caselles Monfort, con el número 244/1990, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana. Casa chalé de dos plantas, planta baja y primera planta alta, y cochera, y la planta alta, con 87 metros cuadrados, consta de dos aseos, comedor, cocina y terraza. Se halla ubicada en un terreno sito en el término de Gata de Gorgos, Pda. Cuadros; de 16 áreas 62 centiáreas, aproximadamente. Linda: Norte, Jaime Signes; sur, Francisco Caselles Pedros; este, Ctra. Jesús Pobre a Gata, y este, Antonio Mulci Ferrer. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.310, libro 38, folio 18, finca 2.412.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 26 de marzo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Temple San Telm, sin número, de esta ciudad; previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 20.825.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que, para el caso de que no haya ningún licitador en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de abril, a las once horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; a falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 28 de mayo, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar que las dos anteriores, y sin sujeción a tipo.

Dado en Denia a 14 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—456-3.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 2, de Ejea de los Caballeros, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 102/1990, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Dehesa Sumelzo, contra don José Yera Chaverri y doña Mercedes Posa Otín, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada de la siguiente descripción:

Finca objeto de la subasta

Urbana. Número 6, piso o vivienda situado en la tercera planta, derecha, tipo A, de la casa sita en Ejea de los Caballeros, prolongación paseo del Muro, número 3, de 110,34 metros cuadrados de superficie útil. Linda: Derecha, entrando, hermanos Alayeta Garcés y otros; izquierda, María y Mercedes Abadía Nogué; fondo, calle de su situación, y frente,rellano

y caja de escalera y patio de luces. Inscrita al tomo 1.235, folio 140, finca registral número 16.370 del Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 15 de marzo, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es de 5.874.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 16 de abril siguiente, a las once horas, con el tipo del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de mayo de 1991, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.874.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora a concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos; todos los demás postores deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la correspondiente consignación.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastantes la titulación, y de que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Ejea de los Caballeros a 15 de enero de 1991.—El Juez.—El Secretario.—689-C.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elche,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo-otros títulos, número 556/1988, promovido por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra doña Norberta Antón Torregrosa, se ha acordado por providencia de esta fecha la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 12 de marzo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, en caso de resultar desierta la primera subasta, se señala la segunda el próximo día 12 de abril, a las once horas, y en caso de resultar desierta la segunda, se señala el próximo día 10 de mayo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el precio del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa

del Juzgado el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera.—Se devolverán dichas consignaciones, excepto la que corresponda al mejor postor, que servirá para garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado, y podrá hacerse para ceder a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Piso tercero, que procede del edificio sito en Elche, calle Pintor M. Pérez, número 8, haciendo esquina a calle Polit. Ocupa una superficie de 114 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.134, libro 743, del Salvador, folio 154, vuelto, finca número 44.992, inscripción primera, anotación letra H; valorada en 3.500.000 pesetas.

2. Piso cuarto, que procede del edificio sito en Elche, calle Pintor M. Pérez, número 8, haciendo esquina a calle Polit. Ocupa una superficie de 114 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.134, del libro 743, del Salvador, folio 156, vuelto, finca número 44.994, inscripción primera, anotación H; valorada en 3.500.000 pesetas.

Dado en Elche a 10 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—675-C.

GANDIA

Edicto

Don Francisco Canet Alemany, accidentalmente Juez de Primera Instancia número 2 de Gandia,

Hago saber: Que en los autos ejecutivos 96/1990, que se tramitan en este Juzgado a instancias del «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Andrés García Sendra y otras, por providencia de hoy he acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Casa en Oliva, carretera del Convent, 24, compuesta de planta baja y dos en altura, con dependencias diversas para almacén, así como tres dependencias para habitar, con una superficie de 119,24 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.210, folio 49, finca 5.100.

Tasada en 14.280.000 pesetas.
Parcela de tierra secano, monte, en el término municipal de Forná, partida Baseta, con una superficie de 2,5 hanegadas, sobre la cual existe una casa de planta baja, con una superficie de 107 metros cuadrados, y planta alta de 78 metros cuadrados. Inscrita al tomo 577, folio 212, finca 1.726.

Tasada en 4.625.000 pesetas.
El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 24 de abril, a las once horas, y serán condiciones las siguientes:

El tipo de subasta por el que salen los antes descritos bienes es el indicado en la anterior relación, de cuyas cantidades los licitadores que quieran tomar parte en la misma deberán consignar previamente el 20 por 100 de dichos tipos, en la cuenta 4378000017009690, abierta a nombre de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gandia en el 2740 Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en la calle Mayor, 75, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Los títulos de propiedad han sido suplidos con certificación del Registro, por lo que se entiende que todo licitador los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a reclamar ningún otro, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— quedarán subsistentes, por lo que se entiende que todo licitador las acepta y queda subrogado en su cumplimiento, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no concurrir postores a la primera subasta, se acuerda la celebración de una segunda, con la rebaja del 25 por 100 de su avalúo, para el día 24 de mayo, a la misma hora, lugar y condiciones que la primera.

En el caso de no concurrir postores tampoco a la segunda subasta, se acuerda la celebración de una tercera, sin sujeción a tipo, para el día 25 de junio, a la misma hora, lugar y condiciones que las anteriores.

Dado en Gandía a 21 de enero de 1991.—El Juez, Francisco Canet Alcmán.—El Secretario.—694-C.

GIJÓN

Edicto

Doña María José Margareto García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón y su partido.

Hago saber: En méritos de autos de menor cuantía procedentes del extinguido Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta villa, seguidos bajo el número 549 de 1987, sobre reclamación de cantidad, promovidos por don Sergio Nuñez Prada, contra don Manuel Rodríguez González y doña Elva Meléndez Marinas, por medio del presente se anuncian públicas subastas, por término de veinte días, los bienes que se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y horas siguientes:

Segunda subasta: Día 4 de marzo de 1991, a las once horas.

Tercera subasta: Día 2 de abril de 1991, a las once horas.

La tercera subasta se celebrará en el supuesto de que la segunda resultare desierta. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la segunda subasta el precio del avalúo deducido un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo mencionado, y la tercera que lo será sin sujeción a tipo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En ambas subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 10.182, folio 230 del libro 79, Ayuntamiento de El Barco, tomo 364, inscripción segunda. «Inculto en o convento», del término municipal de El Barco de Valdeorras, de unos 187,50 metros cuadrados. Tasada en 280.000 pesetas.

2. Finca número 15.532, al folio 46 del libro 92, Ayuntamiento de El Barco de Valdeorras, tomo 391, inscripción primera. Local al oeste de la planta baja o sótano, del edificio sito en la calle Cástor Pérez Vega, sin número, de la villa de El Barco de Valdeorras, de 70 metros cuadrados. Tasada en 1.050.000 pesetas.

3. Finca número 15.527. Rústica, en el paraje «El Convento», del Ayuntamiento de El Barco de Valdeorras, de unos 187 metros cuadrados. Tasada en 280.000 pesetas.

4. Finca número 15.528. Rústica, sita en «Pedra-gueira», del término municipal de El Barco de Valdeorras, de 8 áreas 24 centiáreas. Tasada en 2.500.000 pesetas.

5. Finca número 15.529. Urbana. Inculto en el paraje «Plantina», en el término municipal de El Barco de Valdeorras, de unos 135 metros cuadrados. Tasada en 200.000 pesetas.

6. Finca número 15.532. Urbana. Local al este de la planta baja o sótano del edificio sito en «La Plantina», de unos 70 metros cuadrados. Tasada en 1.050.000 pesetas.

7. Finca número 15.533. Urbana. Piso vivienda en la primera planta alta del edificio sito en «La Plantina», de unos 70 metros cuadrados. Tasada en 2.800.000 pesetas.

8. Finca número 15.535. Urbana. Piso vivienda al este de la segunda planta alta del edificio sito en «La Plantina», de unos 70 metros cuadrados. Tasada en 2.800.000 pesetas.

9. Finca número 15.537. Urbana. Piso vivienda al este de la tercera planta del edificio sito en «La Plantina», de unos 70 metros cuadrados. Tasada en 2.800.000 pesetas.

Dado en Gijón a 23 de enero de 1991.—La Magistrada-Juez, María José Margareto García.—La Secretaria judicial, María de los Angeles Lago Alonso.—442-3.

GRANOLLERS

Edicto

Don Carlos de Alfonso Pinazo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granollers.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 516/1987 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Manlleu, representada por don Ramón Davi Navarro, contra don Francisco José Mellado Cot, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días por el tipo pactado en la escritura que es de 6.360.000 pesetas, las fincas especialmente hipotecadas que se dirán.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida del Parque, 7, 3.^a planta, el próximo día 4 de marzo de 1991, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca ya expresada, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Sexta.—Y en prevención para el caso de que no hubiera postor para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta para el día 3 de abril de 1991, a las once horas, con las mismas condiciones indicadas para la primera, pero con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la anterior y asimismo en prevención se acuerda, señalar tercera y última sin sujeción a tipo para el día 30 de abril de 1991, a las once horas, con las mismas condiciones expresadas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Registro de la Propiedad de Granollers. la inscripción 3.^a de la finca número 1.969 obrante al folio 247, del tomo 1.031 del archivo, libro 22 de l'Ametlla del Vallés. La misma está valorada para subasta y por lo tanto el tipo de subasta es de 6.360.000 pesetas.

Dado en Granollers a 21 de diciembre de 1990.—El Juez, Carlos de Alfonso Pinazo.—El Secretario.—836-C.

IBIZA

Edicto

Doña María del Carmen Cimas Giménez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Ibiza.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 558/1990, a instancia de «March Hipotecario, Sociedad Anónima», Sociedad de Crédito Hipotecario, contra doña Carla Anneliese Hammel, y en providencia del día de hoy, se anuncia la venta en pública subasta, por medio de veinte días, de los bienes muebles embargados a la demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.162.957 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, piso 3.^o, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 1 de abril de 1991 próximo, y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 1 de mayo de 1991 próximo, y hora de las diez treinta.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 3 de junio de 1991 próximo, y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirá postura en primera subasta que no cubra el tipo.

Segundo.—Que no se admitirán posturas en la segunda subasta que no cubran el 65 por 100 del tipo de la primera.

Tercero.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda probarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Bien que se subasta

Entidad registral 40, inscrita en el libro 49 de Ibiza, folio 201, finca número 4.509, inscripción primera.

Dado en Ibiza a 29 de diciembre de 1990.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Cimas Giménez.—El Secretario.—461-3.

LA CORUÑA

Edictos

Por la presente, se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de los de La Coruña y su partido don José Luis Martínez López, que cumpliendo lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 436/1990, promovido por el Procurador señor González Guerra, en representación de «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final del presente edicto se especifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 8 de marzo de 1991, a las diez de sus horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 22.709.775 pesetas, no concurriendo

postores, se señala por segunda vez el día 5 de abril del mismo año, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad señalada anteriormente, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 30 de abril del mismo año, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 22.209.775 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma; y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado, abierta en la sucursal número 2.200, sita en Cantón Pequeño, 18-21, de La Coruña, número de cuenta 1519-18-436-90, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación del deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Finca número 17, piso séptimo izquierda de una casa sin número en la ciudad de Santiago, haciendo esquina a la plaza del Doctor Puente Castro y a la calle General Pardiñas; ocupa la extensión de 113,29 metros cuadrados. Linda: Sur o frente de la casa, vertical a la plaza del Doctor Puente Castro; norte, fondo, en parte con la caja de escaleras, en otra parte vertical al patio anexo al sótano—local piso número 1— y en el resto con la vertical al tejado de la casa de don Elisardo García Fernández; este o derecha, entrando, en la casa de don Elisardo García Fernández; oeste o izquierda, en parte con el piso séptimo derecha—local o piso número 16—, en otra parte con la caja de escaleras y en el resto con la vertical al patio anexo al sótano—local o piso número 1—; por encima, con el piso octavo izquierda—local o piso número 19—; por abajo, en parte con el piso sexto derecha—local o piso número 14—, y en el resto, con el piso sexto izquierda—local o piso número 15.

Referencia registral: Inscrita al folio 159 vuelto del tomo 597 del archivo, libro 254, finca número 12.513,

del Registro de la Propiedad número 1 de Santiago, estando inscrita la referida hipoteca al tomo 999, libro 39, folio 85, finca número 3.282, inscripción segunda.

Dado en La Coruña, 8 de enero de 1991.—El Secretario.—685-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 442 de 1986, promovidos por «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», contra Gerardo Ramón Cid González y Felicitas Dans Montero, ha acordado a petición de la parte actora sacar a subasta pública la finca embargada en el procedimiento con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 3 de abril de 1991 próximo, y su tipo será el de tasación pericial, de 15.136.800 pesetas para la primera finca y 1.050.000 pesetas para la segunda.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 7 de mayo siguiente, y su tipo será el 75 pr 100 del de aquélla.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 4 de junio siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y hora de las once de los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados en la primera y segunda.

Para tomar parte de ellas deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, en las primera y segunda, y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defectos de ellos, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmuebles que se subastan

1. Piso sexto letra B, destinado a vivienda. Le es anexo: a) El derecho conjunto de propiedad sobre los otros elementos del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute. b) El uso y disfrute exclusivo y a puerta cerrada de las trasteros números 1 y 26 situadas en la planta novena, que no son habitables, que forma parte del edificio número 18, B, de la calle Juan Canalejo, de La Coruña. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al folio 13 vuelto del libro 1.104.

2. Plaza de garaje número 81 de la planta sótano de la edificación número treinta y cuatro a cuarenta y seis de la calle Juan Canalejo, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, al libro 1.075, folio 132 vuelto, finca número 60.560.

Dado en La Coruña a 14 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—462-3.

LEON

Edictos

La Ilustrísima Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 566/1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovido a instancia de «Banco Cantábrico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don

Mariano Muñiz Sánchez, contra Don José Luis Antón Barrio y esposa, doña Concepción Sánchez López, Villamoros de las Regueras (León), sobre reclamación de 2.117.575 pesetas de principal más otras 700.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas; en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los precios o tipos que se indican, los bienes que se describen a continuación.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 10 de abril próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar, en la Mesa de la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del precio o tipo que sirve para la subasta, que es el de tasación pericial, que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del precio de tasación; que se anuncia la presente sin suplir los títulos de propiedad, encontrándose de manifiesto los autos en esta Secretaría; que el remate podrá hacerse en calidad de cederle a tercera persona; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar y no se destinará el precio del remate a su extinción.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar el acto de remate de la segunda las doce horas del día 8 de mayo próximo, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no tener efecto dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 5 de junio próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

En cuanto a los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio, se hace constar que el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo por lo menos al negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario.

Los bienes objeto de subasta son:

Los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio destinado a bar de 40 metros cuadrados, que gira bajo el nombre de bar «El Sauce», por lo que se paga una renta mensual de 100.000 pesetas, sito en Villamoros de las Regueras, calle El Sauce, 3, cuyo propietario es don Eleuterio Fernández González.

Estimo un valor de 1.550.000 pesetas.

Inmueble:

Rústica: Huerta de riego dentro del casco del pueblo de Villamoros de las Regueras, Ayuntamiento de Villaquilambre, a la calle Real, hoy número 5; de una extensión superficial de media hectárea, aproximadamente, o 201 metros y 30 centímetros cuadrados, que linda: Frente u oeste, en línea de 11 metros, con la citada calle Real; derecha, entrando, o sur, en línea de 18 metros y 30 centímetros, más de herederos de Juan Fernández; izquierda o norte, en otra línea igual de 18 metros y 30 centímetros, más de Esteban Sánchez Cebrecero, y por el fondo, que es el este, en otra línea igual que la del frente de 11 metros, presa de riego. Sobre la anterior finca existe construida una vivienda unifamiliar, en estado totalmente terminada, en término de Villamoros de las Regueras, a la calle Real, hoy número 40, Ayuntamiento de Villaquilambre, que consta de planta baja y alta, con una superficie construida en cada una de dichas plantas de 72 metros cuadrados, lo que hace una total superficie en el íntegro edificio de 144 metros cuadrados. El edificio está dotado de los servicios e instalaciones de agua, desagües, electricidad y antena de televisión.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León al libro 69, tomo 2.346, folio 160, finca número 10.437, inscripciones primera y segunda.

Estimo un valor de 7.000.000 de pesetas.

Dado en León a 10 de enero de 1991.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—665-C.

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de León,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 211/1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Álvarez-Prida Carrillo, contra don Jacinto Puente González, doña Pilar Sastre Ordóñez y otro, en cuyos autos se ha acordado sacar a subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que se describirá, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Cortés, número 6, bajo, de León, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de marzo, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 24 de abril, a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un 25 por 100.

En tercera subasta, el día 23 de mayo, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Títulos de propiedad: No obran en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con lo que respecto de los mismos resulte de la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad y testimonio, en su caso, de las escrituras conducentes.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Urbana.—Vivienda tipo C de la planta alta quinta de la casa en León, entre la avenida Condessa de Sagasta, calle Roa de la Vega y calle Cardenal Lorenzana. Tiene acceso propio e independiente por el portal número 8 de la avenida Condessa de Sagasta, siendo su superficie construida de 166,20 metros cuadrados y la útil de 122 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.979, libro 290, sección primera de León, folio 118, finca 21.156.

Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en León a 12 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—448-3.

MADRID

Edictos.

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 587/1990, a instancia de «Financiera Benja, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Francisca Osorio Montejo, contra doña Teresa Gauli Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 26 de marzo de 1991, a las doce horas. Tipo de licitación, 12.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 30 de abril de 1991, a las trece treinta horas. Tipo de licitación, 9.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 11 de junio de 1991, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado, número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 24590001800587/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla décimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que correspondiera al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su ofertas los precios de la

subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana de Madrid.—Uno. Garaje o almacén, situado en las plantas de sótano y baja, de la casa señalada con el número 49, de la calle de Fernández de los Ríos. Consta de planta de sótano con una superficie aproximada de 350 metros cuadrados, y de planta baja comunicada con la anterior a través de una rampa con una superficie aproximada de 375 metros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, en el tomo 1.067, folio 2, finca número 43.180, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 18 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—458-3.



Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 852/1990, a instancia de «Abbeycor Nacional Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Federico Olivares de Santiago, contra don Emiliano Cruz Pablos y doña Natividad Jiménez Alegre, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 7 de marzo de 1991, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 39.850.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 11 de abril de 1991, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 29.887.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 16 de mayo de 1991, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo, o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la «agencia urbana» sita en edificio Juzgados, plaza de Castilla. Número de expediente o procedimiento: 2459000180852/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a caudal de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por sí el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Un hotel en término municipal de Pozuelo de Alarcón, al sitio Huertas de Valdegómez, hoy calle Portugete, número 78. Consta de dos plantas, garaje y piscina; la planta superior tiene cuatro dormitorios y cuarto de baño aparte de la zona de escalera que accede desde el interior de la planta baja; está edificado sobre un terreno que ocupa 537 metros 70 decímetros cuadrados, de los que la parte edificada mide unos 90 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, tomo 541 actual, libro 543, folio 7, finca número 4.833-N.

Dado en Madrid a 25 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-664-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.399/1990, a instancia de don Jesús Sevillano Crespo, representado por el Procurador don Cesar de Frias Benito, contra don Juan Ignacio Delgado Palacios y doña Maria Angeles Llopis Ruiz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 25 de marzo de 1991, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 8.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 22 de abril de 1991, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 6.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 20 de mayo de 1991, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante-

deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado, número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 24590001801399/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a caudal de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla décimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por sí el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca: Piso sexto letra «A», de la casa o edificio señalado con la letra «E», cuya casa tiene tres portales denominados uno, dos y tres, y está edificado sobre la parcela número 3, de la llamada manzana número 9, del polígono «C» Carabanchel Alto-Ciudad Parque Aluche de Madrid, sita en la avenida de Rafael Finat, número 27, consta de vestíbulo, distribuidor, estar-comedor con balcón-terracea, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto trastero y cocina con terraza-tendero; estando dotado de sus correspondientes servicios. Ocupa una superficie aproximada sin inclusión de elementos comunes de 80 metros 46 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, al tomo 1.140, libro 182, folio 238, finca número 14.517, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 14 de noviembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-452-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid en el secuestro seguido en este Juzgado con el número 33/1987, a instancia del Procurador señor Guinea y Gauna, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España», contra doña Francisca Rambla López y en ejecución

de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, de los bienes inmuebles hipotecados, que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta: El día 6 de marzo de 1991 próximo y hora de las once de su mañana por el tipo de tasación, ascendente a 2.838.397 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera: Con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de abril de 1991 próximo y hora de las once de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de mayo de 1991 próximo y hora de las once de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la sede de los Juzgados, plaza de Castilla, número 1, cuenta corriente de este Juzgado número 14000-4, una cantidad igual al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco en la Secretaría de este Juzgado; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente, que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; asimismo, en caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado por causa que lo justifique a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Bien objeto de la subasta

En Benagalbón, hoy Rincon de la Victoria, calle de la Huerta de la Cala del Moral, bloque 9, vivienda señalada como tipo E, con una superficie útil de 84 metros y 43 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor con terraza, 3 dormitorios, cuarto de baño, cocina, lavadero y pasillo de enlace. Linda vista desde su entrada: Frente, pasillo de distribución de pisos, patio de luces y vivienda tipo F de esta planta; derecha, patio de luces y vivienda tipo G del portal o bloque número 8; izquierda, patio de luces y vivienda tipo C de esta misma planta y portal, y fondo, fachada principal del edificio.

Tiene como anejo inseparable el aparcamiento número 6 en la planta de semisótano, con una superficie útil de 14 metros y 80 decímetros cuadrados y con la participación en las zonas comunes de su planta, representa 30,32 metros cuadrados. Linda: Norte, calle de Manobras; sur, escaleras y aljibe; este, aparcamiento número 5, y oeste, aparcamiento número 7. Tiene una cuota de 1,980 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga al tomo 1.004, folio 236, finca número 4.778, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» se expide el presente en Madrid a 27 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—686-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 231/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra Antonio Hidalgo Moreno y Ana María Martín Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de abril de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.320.800 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 30 de mayo de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de junio de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, de la agencia sita en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 245900018 00231-90. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado—según la condición primera de este edicto—la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor para el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consigna-

ciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Fuenlabrada, Madrid, calle Pasco del Pireo, número 11, 4.º A, piso letra A, de la cuarta planta alzada del bloque señalado con el número 20, de la urbanización situada entre las calles de Grecia y Turquía, que tiene su acceso desde la calle de Las Naciones, actualmente Paseo Pireo, 11, Fuenlabrada. Tiene una superficie útil según el título de 61 metros 59 decímetros cuadrados, y en la realidad es de 62 metros 35 decímetros cuadrados, y consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, vestíbulo y pasillo. Tiene además una terraza. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del bloque de 3 enteros y 481 milésimas por 100. El resto del terreno no edificable y destinado a espacios libres, en la parte que, en su caso, no sea ocupado por el Ayuntamiento le corresponde una cuota de 0,0935 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 1.597, libro 660, folio 58, finca registral 54.877, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 29 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—463-3.

★

Don Luis Martín Contreras, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento secuestro, número 791/1986, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Gabriel Vercher Bosch, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para el acto de los remates los próximos días 25 de marzo, 29 de abril y 27 de mayo, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiendo para dichas subastas las siguientes condiciones:

a) Respecto a la primera subasta servirá de tipo la suma de 3.873.422 pesetas en que fueron tasados los bienes a efectos de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de la expresada cantidad.

b) En cuanto a la segunda subasta servirá de tipo el anteriormente señalado con la rebaja del 25 por 100.

c) Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

d) Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y número de autos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

e) El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

f) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de subasta

En Llosa de Roves (Valencia): Vivienda en bloque P-1, portal 4, segundo, derecha, puerta 5, de la casa número 103 del plano, tipo 4, de superficie construida 110 metros 87 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 67 decímetros cuadrados; se compone de sala de estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, terrazas, baño, aseo y vestíbulo; linda, mirándola desde la calle de su situación: frente, esta calle; derecha,

entrando, vivienda planta segunda del portal número 5; izquierda, escalera y vivienda puerta 6, y detrás, camino vecinal. Se le asigna una cuota de participación de 4.37 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Xatina al tomo 620, libro 27, folio 4, finca 2.523, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 5 de diciembre de 1990.—El Secretario, Luis Martín Contreras.—451-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 4 de Madrid, en el procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 898/1985, a instancia del Procurador, en nombre y representación de «Caja Postal de Ahorros», contra Jorge Cañedo Martínez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 11 de marzo de 1991 y hora de las doce de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 25.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 25 de abril de 1991 y hora de las doce de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 27 de mayo de 1991 y hora de las doce de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la sede de los Juzgados de plaza de Castilla, 1, cuenta corriente de este Juzgado número 14000-4, el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Que en caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

En la parroquia de San Salvador de Serantes, al sitio denominado Dos Corzos y también Cuidado, en este municipio de El Ferrol. Terreno a monte de la

superficie total de 5 hectáreas, dos naves industriales de 1.620 metros cuadrados cada una de ellas y un edificio de planta baja prefabricado, desmontable en madera, que está destinado a vivienda y ocupa la superficie de 62 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Ferrol, tomo 666, libro 158, folio 224 vuelto, finca número 15.295, inscripción duodécima.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 19 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—687-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio secuestro número 712/1987, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Toro García y doña Natividad Santos Vázquez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 2.324.506 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de marzo de 1991 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 11 de abril de 1991 y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de mayo de 1991 y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 20.000/4, sucursal 4070-Juzgados, una cantidad igual o superior al 60 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro. Que asimismo estarán de manifiesto los autos. Y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca que se subasta es la siguiente:

Urbana. Piso segundo, derecha, letra A, del edificio «Alhambra», número 1, sito en la huerta Porras, de Zafra (Badajoz), es del tipo 1 y tiene entrada por el portal número 1. Mide una superficie útil de 82 metros 64 decímetros cuadrados, y construida, de 101 metros 66 decímetros cuadrados, y según calificación definitiva, 83 metros 82 decímetros cuadrados, y construida de 106 metros 27 decímetros cuadrados, está compuesto de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cuatro dormitorios, terraza, cocina con terraza lavadero, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: Derecha, entrando, e izquierda, con zonas ajardinadas; espalda, con zona ajardinada, y frente, rellano de

escaleras y piso letra B de este mismo portal. Es la vivienda número 5 del edificio, y tiene una cuota en la propiedad horizontal del 3,45 por 100. Registro de la Propiedad de Zafra al tomo 1.153, libro 117, folio 136, finca número 6.329, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 20 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—444-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 770/1983 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Procuradora señora Rodríguez Puyol, en representación de «Setrisa, Sociedad Anónima», contra don Cirilo Vilda Lagarto, en reclamación de cantidad de 1.926.957 pesetas de principal, más 600.000 pesetas de intereses legales y costas presupuestado, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas al demandado don Cirilo Vilda Lagarto:

1. Solar situado entre las calles Ramírez Tomás y Diego Manchado, en término de Vallecas al sitio llamado Prado del Helbald, de cabida 2 fanegas de tercera clase, es decir, 69 áreas y 64 centiáreas (3.632,28 metros cuadrados). Linda: A oriente, con el citado Prado; a mediodía y poniente, con otra finca de los herederos del Duque de Híjar, y al norte, con los herederos de Marcelino Antón. De la finca original fueron segregados los bloques inscritos con los números 6, 7, 4, 5, 1, 3, 8, 9 y 10 y casas números 47 y 49 de la calle Diego Manchado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10, libro 226, folio 138, finca número 3.677. Se hace constar que hay que restar de la finca matriz una superficie de 656,77 metros cuadrados por una cancelación de embargo practicada sobre la parte de finca que se segregó.

2. Local comercial número 1 de la planta semisótano del bloque denominado D-3 o bloque 4 de la colonia Vilda, de Vallecas Villa de una extensión de 160 metros cuadrados. Linda: Al frente, con terreno de Cirilo Vilda Lagarto; a la izquierda, con terrenos del mismo señor; al fondo, igual, y a la derecha, con portal de entrada y terrenos del referido señor Vilda. Superficie de 242,18 metros cuadrados, y una cuota en condominio de 10,30. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 al folio 26, tomo 605, finca número 45.328, hoy número 2.059. Se hace constar que a subasta sale tan sólo una participación indivisa del 35,02 de la citada finca.

3. Local comercial situado en la planta semisótano del bloque 10 de la colonia Vilda, en Vallecas Villa en el camino de Valdebernardo (Madrid). Consta de nave diáfana, de 300 metros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene entrada con terrenos de la finca matriz; a la derecha, entrando, con el bloque 11, a la izquierda, con el bloque 9, y al fondo, con la finca matriz. Cuota de condominio de 20,50. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10, al folio 49, tomo 864, finca número 76.897, actualmente finca número 2.429.

4. Local comercial situado en la planta semisótano, de la casa de Madrid, bloque 13, de la colonia Vilda de Vallecas. Villa en el camino de Valdebernardo. Tiene una superficie de 110 metros cuadrados y se compone de una amplia nave con sus servicios. Tiene su entrada por la parte posterior del inmueble del que forma parte. Linda: A la derecha con la finca del señor Vilda; a la izquierda, con bloque 14; al fondo, con portal del inmueble y subsuelo del inmueble, y al frente, con la finca propiedad del señor Vilda. Cuota del 10,18. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 al folio 127, tomo 603, finca número 45.267, actualmente número 2.431.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, tercera planta, de Madrid, el próximo día 21 de marzo, y hora de las doce treinta de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.341.118 pesetas para la finca número 3.677, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma. Para la finca 45.328 el tipo de remate será de 1.187.360. Para la finca 76.897 el tipo de remate será de 2.070.000. Para la finca 45.267 será de 759.000.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de abril, y hora de las doce treinta de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 16 de mayo, y hora de las doce treinta de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 3 de enero de 1991.—El Magistrado.—El Secretario.—447-3.

★

El ilustrísimo señor don Jesús Gavilán López, Magistrado-Juez de Instrucción del número 26 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio de faltas, número 258/1990-B, en relación a una presunta falta de malos tratos, en el día de hoy se ha acordado lo siguiente:

Se señala la vista del juicio el próximo día 21 de febrero, a las diez quince horas de su mañana.

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado Clemente García Barba, por el presente se le cita de comparecencia ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, a la vista del juicio antes reseñado, por lo que se extiende el presente para su publicación.

Dado en Madrid a 11 de enero de 1991.—El Secretario.—1.560-E.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 856/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José L. Arriero Elvira y doña Hemedima Pérez Rullán, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de

marzo de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 11.976.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de junio de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de julio de 1991, a las dieciséis diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya, Capitán Haya, número 55, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra B-1, sita en la urbanización «Ses Rotes Veltes», calle Nuño Sanz, número 83, en el término de Calviá (Palma de Mallorca), con una superficie de 109 metros 52 decímetros cuadrados y 16 metros 87 decímetros cuadrados de porche. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, folio 4, tomo 2.109, libro 657 de Calviá, finca 35.223, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid, a 14 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—676-C.

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.639/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra don Alejandro Herranz Varas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 6 de junio de 1991, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 7.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 11 de julio de 1991, a las doce horas. Tipo de licitación: 5.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 26 de septiembre de 1991, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001639/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la

subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Carretera de Canillas, 109, 4.^o-3 (Madrid). Local de vivienda 3, nominado vivienda 3, 3 N, planta cuarta sobre la baja. Tiene su entrada por el vestíbulo hacia mano derecha, segunda puerta. Mirando desde el vuclo sobre el resto de la finca matriz (fachada posterior de la casa), a donde tiene balcón-terraza con puerta y otro hueco más y con la casa número 107 de la calle; por la izquierda, con la vivienda 4, y por el fondo, con vestíbulo, caja de ascenso y vivienda número 2. Su cuota de comunidad es de 3,99 por 100. Dicha finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de los de Madrid, tomo 1.126, folio 170, libro 759 de Canillas, finca registral 51.857, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 14 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—674-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 700/1986, a instancia del Procurador señor Aráez Martínez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Calderón Campos y doña Guadalupe Hernández Valencia, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas se anuncian.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta: El día 8 de abril de 1991, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a: Por la finca registral número 2.421, por el tipo de 430.000 pesetas; por la finca 2.422, por el tipo de 4.850.000 pesetas; la finca 2.423, por el tipo de 2.250.000 pesetas; la finca 2.424, por el tipo de 2.250.000 pesetas; la finca 2.425, por el tipo de 4.575.000 pesetas; la finca 2.426, por el tipo de 3.405.000 pesetas; no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 6 de mayo de 1991, a las once horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 4 de junio de 1991, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

En Agudo (Ciudad Real), calle Queipo de Llano, número 59:

1. Finca número 1. Local comercial bajo, situado en la planta baja de la casa números 59 y 61 de la calle de Queipo de Llano, de la villa de Agudo; tiene entrada independiente desde la expresada calle y ocupa una superficie de 28 metros 17 decímetros cuadrados; con su porción en los elementos comunes representa el 5 por 100 de la casa matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almadén al tomo 256, libro 20, folio 153, finca número 2.421, inscripción segunda.

2. Finca número 2. Local comercial bajo, situado en la planta baja de la casa números 59 y 61 de la calle de Queipo de Llano, de la villa de Agudo; tiene entrada independiente desde la expresada calle y ocupa una superficie aproximada de 374 metros 92 decímetros cuadrados; con su porción en los elementos comunes representa el 34 por 100 de la casa matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almadén al tomo 256, libro 20, folio 155, finca número 2.422, inscripción segunda.

3. Finca número 3. Local comercial, sito en la planta primera de la casa números 59 y 61 de la calle de Queipo de Llano, de la villa de Agudo; tiene entrada común desde la calle a través de un vestíbulo y escalera con los pisos segundos y terceros del edificio; ocupa una superficie aproximada de 200 metros cuadrados; con su porción en los elementos comunes representa el 13 por 100 de la casa matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almadén al tomo 256, libro 20, folio 157, finca número 2.423, inscripción segunda.

4. Finca número 4. Local comercial, sito en la planta primera de la casa números 59 y 61 de la calle de Queipo de Llano, de la villa de Agudo; tiene entrada común desde la calle a través de un vestíbulo y escalera con los pisos segundos y terceros del edificio; ocupa una superficie aproximada de 200 metros cuadrados; con su porción en los elementos comunes representa el 13 por 100 de la casa matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almadén al tomo 256, libro 20, folio 159, finca número 2.424, inscripción segunda.

5. Finca número 5. Vivienda situada en la planta segunda de la casa números 59 y 61 de la calle de Queipo de Llano, de la villa de Agudo; ocupa una superficie aproximada de 203 metros y 88 decímetros cuadrados; con su porción en los elementos comunes representa el 20 por 100 de la casa matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almadén al tomo 256, libro 20, folio 161, finca número 2.425, inscripción segunda.

6. Finca número 6. Vivienda situada en la planta tercera de la casa números 59 y 61 de la calle de Queipo de Llano, de la villa de Agudo; ocupa una superficie de 151 metros y 81 decímetros cuadrados; tiene su entrada común desde la calle expresada de su situación, a través de su vestíbulo y escalera, con los locales y viviendas situadas en la planta primera y segunda del edificio; con su porción en los elementos comunes representa el 15 por 100 de la casa matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almadén al tomo 256, libro 20, folio 163, finca número 2.426, inscripción segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados don José Calderón Campos y doña Guadalupe Hernández Valencia.

Madrid, 16 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-672-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 796/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Susana Álvarez Rodríguez, en los cuales

se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de mayo de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 36.167.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de junio de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de julio de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya, Capitán Haya, número 55, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidados por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Hotel número 1 en la colonia de «Las Delicias» (Majadahonda), edificado sobre una parcela de 654 metros cuadrados. La edificación tiene una superficie de 115 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda número 1, tomo 2.167, libro 308, folio 47, finca 4.899.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid, a 17 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-673-C.

Doña Rosario Espinosa Merlo, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid,

Hago saber: En virtud de haberse dictado providencia de fecha 18 de enero de 1991 en los autos de juicio verbal de faltas seguido con el número 895/1990, a instancia de Carmen Bueno Heredia y Francisco Moreno Antillano, sobre una falta de amenazas en la que se ha acordado citar al demandado José Manuel de la Calva Pérez, cuyo domicilio se desconoce, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, el día 27 de febrero, a las diez treinta horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previéndose que deberá acudir provisto de los medios de prueba de que intente valerse, así como podrá hacer uso de la facultad que le concede el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Y para que sirva de citación en forma a José Manuel de la Calva Pérez, expido el presente edicto, que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 18 de enero de 1991.-La Magistrada-Juez, Rosario Espinosa Merlo.-La Secretaría.-1.559-E.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 706/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Dolores Roda Trujols, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de marzo de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.770.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de mayo de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de junio de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya, Capitán Haya, número 55, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidados por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbanización «La Cerca», en Collado Villalba, bloque 23 bajo D, de una superficie aproximada de 100,30 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba, tomo 1.732, libro 208, folio 92, finca 11.136.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid, a 18 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—671-C.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 444/1987 de Registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pinto Marabotto, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado Juan Antonio Gutiérrez García y esposa, Dolores Cabrera López, en cuyas actuaciones se han acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

En Rincón de la Victoria (Málaga), calle Edelmira Castillo, sin número:

Finca número tres.—Vivienda tipo B, situada en la planta baja del edificio citado. Está emplazada a la derecha según se accede por el portal de entrada. Tiene una superficie construida de 96,48 metros cuadrados, está compuesta de salón-comedor, cocina, dos dormitorios, cuarto de baño y terraza. Cuota: 9.573 por 100.

Inscrita la hipoteca por la que se procede a favor del Banco Hipotecario de España, en el Registro de la Propiedad de Málaga, número 7, al tomo 1.046, folio 51, finca 5.636, inscripción tercera.

La primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo 13 de marzo de 1991, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.375.241 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y

que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de abril de 1991, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de aquella; y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 29 de mayo de 1991, a las doce cuarenta y cinco horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 21 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—644-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 708/1990, a instancia de «Grupo del Ferrol, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Saturnino Estévez Rodríguez, contra doña María Concepción González Yuste, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 26 de marzo de 1991, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 13.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 30 de abril de 1991, a las trece treinta horas. Tipo de licitación 9.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 25 de junio de 1991, a las trece treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000708/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En el término municipal de Griñón (Madrid), señalada con el número 18 de la Urbanización «Villa Mercedes»:

Vivienda unifamiliar, que consta de planta de semisótano, planta baja con dos niveles y planta alta, con una superficie útil total de 177 metros cuadrados y construida de 214 metros cuadrados. La planta semisótano está destinada a garaje y cuarto de calderas, accediéndose a la misma desde la planta baja a través de una escalera interior, teniendo salida al exterior a través de una puerta basculante por el lindero oeste.

La planta baja consta de salón-comedor con chimenea francesa, cocina-oficina, vestíbulo y aseo. El nivel superior consta de dormitorio principal con baño incorporado. La superficie útil total de dicha planta es de 98 metros cuadrados útiles y construida de 114 metros cuadrados. La planta alta consta de 2 dormitorios dobles y uno sencillo, baño completo y vestíbulo y tiene una superficie útil de 47 metros cuadrados y construida de 63 metros cuadrados. Dicha vivienda se encuentra construida sobre la siguiente parcela número 18, que tiene una superficie de 578 metros cuadrados.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Fuenlabrada al tomo 1.032, libro 80 de Griñón, folio 51, finca número 8.737, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 21 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—682-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.485/1990, a instan-

cia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra «Decoraciones del Centro, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 23 de octubre de 1991, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 71.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 20 de noviembre de 1991, a las trece horas. Tipo de licitación 53.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 18 de diciembre de 1991, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001485/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Navalcarnero (Madrid), polígono industrial Dehesa de Mari-Martin, nave número 7.

Parcela de terreno en el término municipal de Navalcarnero, procedente de la Dehesa Mar Martin, de forma rectangular, con una superficie de 2.088 metros cuadrados, cuyos lados miden 80 metros y 26 metros 10 centímetros, siendo el primero el lindero norte de la finca sobre cuya finca existe una edificación consistente en una nave de forma rectangular, siendo la longitud de los lados de 18 metros 10 centímetros y 36 metros, aproximadamente, arrojando, por tanto, una superficie de planta de 651 metros 60 decímetros cuadrados y estando situada la parcela al lindero este de la finca, estando a una distancia aproximada de 16 metros de dicho lindero este, uno de los lados de 18 metros 10 centímetros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, tomo 704 del archivo general, libro 251 del Ayuntamiento de Navalcarnero, finca número 17.136, folio 157, inscripción sexta.

Madrid, 22 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—681-C.

MALAGA

Edicto

Don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 446/1989, autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Fernández Villena y doña María Africa Cortijo Maldonado, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de marzo próximo y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en previsión de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 18 de abril próximo, y hora de las doce de la mañana, para la segunda, y el día 17 de mayo próximo, y hora de las doce de la mañana, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores presentar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el justificante del BBV, sito en calle Marqués de Larios, número 12, de Málaga, de haber ingresado, por lo menos, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él el justificante del importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Urbana. Vivienda tipo C, en planta quinta del edificio sito en calle Los Postigos, números 31 y 33, de esta ciudad. Tiene una superficie construida de unos 92,35 metros cuadrados.

Anejo, forma parte integrante de esta finca como anexo de la misma el aparcamiento número 25, sito en planta sótano del propio edificio; tiene una superficie construida de unos 22,47 metros cuadrados, con parte proporcional de acceso y maniobras. Cuota: 3,02 por 100. Inscrita a favor de don José Antonio Fernández Villena, casado con doña María Africa Cortijo Maldonado, al tomo 1.064, folio 210, finca número 26.671 del Registro de la Propiedad número 9 de Málaga.

Dado en Málaga a 17 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, José Aurelio Pares Madroñal.—El Secretario.—691-C.

MURCIA

Edictos

Don Mariano Espinosa de Rueda Jover, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia.

Hace saber: Que en el procedimiento de venta en pública subasta número 874/1988, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Herminia Cañete García, he acordado la celebración de la primera subasta, para el próximo día 27 de marzo de 1991, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días, a partir de la misma, la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 23 de abril de 1991, a las doce horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el próximo día 22 de mayo de 1991, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo para la primera es el de 5.520.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta 3.087 de este Juzgado, en el Banco de Bilbao, oficina de calle Infante Don Juan Manuel, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Entiéndose que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

La finca objeto de subasta es:

Número tres.-Vivienda compuesta por dos plantas, interiormente comunicadas: con una superficie total de 78 metros 26 decímetros cuadrados útiles. La planta baja consta de porche, comedor-estar, aseo, cocina y dormitorio, y la planta alzada de tres dormitorios y baño. Le corresponde privativamente una zona destinada a jardín de 91 metros 7 decímetros cuadrados. Es de tipo A. Linda: Frente, que es el oeste, por donde tiene su acceso, calle; derecha, entrando, vivienda número 2; izquierda, viviendas números 4, 5 y 6; fondo, vivienda número 7. Inscripción: Tomo 1.334, libro 342, folio 137, finca 29.681, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 5.520.000 pesetas.

Dado en Murcia a 18 de diciembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover.-El Secretario.-459-3.

★

Don Mariano Espinosa de Rueda Jover, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 282/1990, instado por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra Juan Asensio Piña, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 28 de marzo de 1991, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días, a partir de la misma, la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 29 de abril de 1991, a las once treinta horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el próximo día 30 de mayo de 1991, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo para la primera es el de 13.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta 3.087 de este Juzgado, en el Banco de Bilbao, oficina de calle Infante Don Juan Manuel, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Entiéndose que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

La finca objeto de subasta es:

En término de Lorca, diputación de Ramonete, parajes de La Lebrillera, Los Torrijos y calle Honda.

Un trozo de tierra seco con algunos árboles, dos casas, un almacén para servicios agrícolas, una balsa con pozo, noria, una balsa y caseta con motor para elevación de aguas, otro pozo con motor eléctrico, bomba y tuberías; de cabida 3 hectáreas 90 áreas 40 centiáreas 80 decímetros cuadrados, equivalentes a siete fanegas. Linda: Este, José Rostán, Ignacio Campillo, Juan Hernández Sánchez y Ramón Asensio Muñoz; sur, José Rostán, Ramón Asensio Muñoz, El Francés, ramblas de los Currucuales, José Parra, camino de Las Lebrilleras o Molino y carretera de Puntas; oeste, José Martínez, Concepción y Juan Fernández, José Parra, Tomás Hernández García y carretera de Puntas; norte, rambla de Fuente Alamo, Tomás Hernández García, Martín Martínez y José Parra. Se halla atravesada por la rambla de los Currucuales la carretera de Puntas, por un camino que desde la carretera de Puntas conduce a Las Lebrilleras, y por otro, que desde la misma carretera conduce a la casa de José «El Forris». Inscripción primera, tomo 2.030, libro 1.683 del Ayuntamiento de Lorca, folio 87, finca número 34.757. Valorada a efectos de subasta en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 21 de diciembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover.-El Secretario.-460-3.

SALAMANCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 553/1990 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Provincial de Salamanca, representada por la Procuradora doña Laura Nieto Estella, contra doña Isabel Delgado Valle, don José María García Delgado y doña María Jesús Sánchez Lorenzo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar las fincas hipotecadas, que se dirán, a primera y pública subasta, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, sito en calle España, números 33-37, segunda planta; la primera, el día 26 de marzo y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 45.360.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 26 de abril y hora de las doce de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 24 de mayo y hora de las doce de su mañana.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en ellas los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, y en la tercera subasta deberán de consignar, cuando menos, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.-No se admitirán posturas inferiores al tipo, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero, y por escrito, en pliego cerrado, hasta el mismo momento anterior a la celebración.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no se haya podido efectuar la notificación personal al deudor o deudores hipotecarios y, en su caso, terceros poseedores de las fincas, de

la fecha y condiciones de la subasta, servirá de notificación a los mismos la publicación de este edicto en los diarios oficiales.

Finca que se subasta

Finca número 76 del plano general de la concentración parcelaria de la zona de Castrillo de la Guareña (Zamora). Rústica, terreno dedicado a cereal seco, al sitio de Los Llanos, Ayuntamiento de Castrillo de la Guareña (Zamora); que linda: Norte, con Manuel José Delgado Valle (finca 75); sur, con camino de Los Llanos; este, con Los Llanos. Tiene una extensión superficial de 72 hectáreas, 50 áreas y 55 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuentesauco (Zamora), al tomo 1.168, libro 24, folio 75, finca número 2.245.

Y para general conocimiento, expido y libro el presente en Salamanca a 17 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-457-3.

SEVILLA

Edicto

Don Juan Gutiérrez Casillas, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 16 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 428/1986, se siguen autos de juicio civil de cognición, promovidos por Comunidad de Propietarios casa 10-12 de avenida Ramón de Carranza, de Sevilla, representada por el Procurador señor Pérez Abascal, contra don Antonio de Fayula Fernández, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las doce de la mañana.

La primera por el tipo de tasación, el día 4 de marzo de 1991.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 27 de marzo de 1991.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de abril de 1991, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien que salen a subasta

Finca urbana.-Piso C, planta quinta, de la casa primera del bloque Navicoas, de Sevilla, sita en avenida Ramón de Carranza, número 12. Inscrita en el registro de la Propiedad número 2, finca número 11.642-N, al folio 10, libro 431, tomo 831. Suma Total: 14.535.000 pesetas.

Sevilla, 22 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Gutiérrez Casillas.-El Secretario.-669-C

TOLEDO

Edictos

El ilustrísimo señor don Emilio Buceta Miller, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 285/1990, se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorro Provincial de Toledo, representada por el Procurador don José Luis Vaquero Montemayor, contra don Luis Urbina Castejón y su esposa, doña Soledad Cobo Rezusta, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 25 de marzo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Justo, número 10, de esta ciudad.

En prevención de que no hubiese licitadores, se señala para la segunda subasta el próximo día 22 de abril, a las once horas, y para la tercera subasta, el próximo día 20 de mayo, a las once horas, en el mismo lugar que para la primera y con las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 5.050.000 pesetas. Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo. No admitiéndose posturas que no cubran el tipo de subasta en primera y segunda.

Segunda.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, en clave 18, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, a excepción del acreedor.

Cuarta.-Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación.

Quinta.-Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes para la licitación.

Bien objeto de subasta

Corral o portada en Santa Cruz de la Zarza, calle Los Pozos, 10; con una extensión de 158 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Fernando Sánchez; izquierda, Julián Lizcano, y fondo, Micaela Peña.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Ocaña, tomo 1.109, libro 197, folio 143, finca 16.913-N, inscripción cuarta.

Dado en Toledo a 21 de diciembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Emilio Buceta Miller.-La Secretaría.-453-3.

★

Don Emilio Buceta Miller, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 374/1990, se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorro Provincial de Toledo, representada por el Procurador señor Vaquero Montemayor, contra don Clemente Cuesta Santandreu, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 15 de abril, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Justo, número 10.

En prevención de que no hubiese licitadores, se señala para la segunda subasta el próximo día 13 de

mayo, a las once horas, y para la tercera subasta, el próximo día 10 de junio, a las once horas, en el mismo lugar que para la primera y con las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 63.850.000 pesetas; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera y segunda.

Tercera.-El remate se podrá hacer en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, en clave 18, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, a excepción del acreedor ejecutante.

Quinta.-Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación.

Sexta.-Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes para la licitación.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preteritos quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa-fábrica en Tomelloso y su avenida de Don Antonio Huertas, número 131, que consta de portal de entrada, dos alcobas, una cocina, un despacho, otra habitación destinada a laboratorio, otra más trastera, dos albercas, otro local en el que se hallan instaladas dos calderas de cobre para la fabricación de flemas y holandas a fuego directo, en las que se comprende toda la instalación, accesorios y útiles para dicha fabricación, y ocho depósitos de cemento, otra habitación en la que se hallan instaladas 16 tinajas de barro, un pozo para las vinazas, otro pozo de agua viva, otro pozo de agua viva, otro pozo saca arenas y descubierta. Ocupa lo edificado y lo sin edificar una superficie, según medida reciente, de 4.152 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, o saliente, calle de la Paz; izquierda o poniente, calle de José Grueso; por la espalda o norte, casas propias de Polonio Carretero Ortiz, Marcial de Lahoz Ramírez, José María Arias, Paula Jareño Díaz y Lisardo López Millán.

Inscripción: Al tomo 1.258, libro 132, folio 138, finca 9.821, cuarta.

Dado en Toledo a 8 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, Emilio Buceta Miller.-La Secretaría.-466-3.

TORTOSA

Edicto

Don Montserrat Valls Saporta, Secretario del Juzgado de Primera Instancia del número 2 de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado sobre procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 68/1990, instados por el Procurador Manuel José Celma Pascual, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con domicilio en Bilbao, contra María Cinia Curto Salvado y Oscar Renato Kruger Verdugo, con domicilio en San Carlos de la Rápita, plaza España, 1, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que se relacionará:

a) Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 26 de marzo de 1991.

b) De no haber posterior en la primera, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 26 de abril de 1991.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de mayo de 1991.

Todas dichas subastas por término de veinte días y las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Bajo las siguientes condiciones:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 por lo menos del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa sita en San Carlos de la Rápita, plaza de España, 1; consta de planta baja, un piso y desván; ocupa una superficie de 137 metros 87 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con sucesores de Alvaro Celma; izquierda, con plaza Carlos III y detrás Alejandro Querol.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 1, al tomo 3.355, folio 145, finca 238.

Finca tasada a efectos de subasta en 14.889.960 pesetas.

Dado en Tortosa a 3 de enero de 1991.-El Secretario judicial, Montserrat Valls Saporta.-666-C.

VALENCIA

Edictos

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 6 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 180/1990, promovido por José Blay Jacinto, contra Juan Pons Asins y Juana Oimos Milla, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de marzo próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en cada uno de los lotes.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 22 de abril, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de mayo próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 20.006-3 del Banco Bilbao Vizcaya el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Vivienda unifamiliar sita en término de Monserrat, partida dels Pinatells, la cual se compone de una sola planta baja, que se halla distribuida interiormente en departamentos propios para habitar y ocupa una superficie construida de unos 50 metros cuadrados aproximadamente. Dicha vivienda se halla construida sobre una parcela de tierra secano plantada de algarrobos, que tiene una superficie de 1 hectárea 3 cuarterones, equivalente a 14 áreas 53 centiáreas, en la cual existe asimismo una piscina de unos 3.000 litros de capacidad aproximadamente. La total parcela linda: Norte, monte; sur, Alberto Chalmeta; este, Alberto Chalmeta Puchal, y oeste, Pilar Garrido.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.744, libro 213 de Monserrat, folio 109, finca número 16.480, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 1.645.000 pesetas.

Segundo lote.—Una casa en la villa de Catarroja, calle del Calvario, 27, antes 25, que se compone de planta baja con distribución para vivienda y corral, y de piso alto destinado a vivienda con escalera independiente a la calle, común a este piso y al de la casa de su derecha entrando: ocupa una superficie de 142 metros 10 decímetros cuadrados, de los cuales se hallan cubiertos, tanto en planta baja como en el piso alto, 71 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, con casa de Angel Gil Gradoli y de Salvador Hervás Puchall; izquierda, la calle de Masanasa, y detrás, terrenos de Ramona Costa Chust.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Torrente, tomo 748, libro 74 de Catarroja, folio 126, finca número 7.208, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 13.982.500 pesetas.

Tercer lote.—Un campo o parcela de tierra secano campo, que se riega con agua de motor en término de Catarroja, partida de Salt del Llop o Secanet, de 8 áreas de cabida y forma triangular. Lindante: Por el norte, de José Olmos Hervás, camino en medio; este, de Daniel Codoñer; sur, de Francisco Baixauli Olmos, y oeste, de José Cánovas Muñoz, camino en medio.

Inscrito en el Registro de la Propiedad 2 de Torrente, al tomo 1.618, libro 138 de Catarroja, folio 81, finca número 11.788, inscripción segunda.

Valorado a efectos de subasta en 4.112.500 pesetas.

Dado en Valencia a 10 de enero de 1991.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—449-3.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia.

Hace saber: Que en estr. Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.053/1988, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en representación de «Comilsa, Empresa Constructora, Sociedad Anónima», contra Real Automóvil Club de Valencia, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada:

1.^a Finca situada en término del Puig (Valencia), partida de La Cartuja, de 9 hectáreas 17 áreas 81 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.650, libro 150 del Puig, folio 70, finca 10.655.

Se valora en 400.000.000 de pesetas.

2.^a Local comercial número 1, de la planta baja, derecha, del edificio en Valencia, sito en avenida Jacinto Benavente, número 27. Inscrito al tomo 1.454, libro 182, folio 34, finca 560.

Se valora en 6.625.000 pesetas.

3.^a Local comercial número 2, de la planta baja, derecha, del edificio en Valencia, sito en avenida Jacinto Benavente, número 27. Inscrito al tomo 1.452, libro 176, folio 9, finca 561.

Se valora en 17.375.000 pesetas.

4.^a Local comercial número 3, de la planta baja, izquierda, del edificio sito en Valencia, avenida de Jacinto Benavente, número 27. Inscrito en el tomo 1.452, libro 176, folio 11, finca 562.

Se valora en 4.125.000 pesetas.

5.^a Despacho central interior, izquierda, de la primera planta baja del edificio sito en Valencia, avenida Jacinto Benavente, número 25. Inscrito en el tomo 695, libro 39, folio 29, finca 2.316.

Se valora en 7.400.000 pesetas.

6.^a Departamento central interior, derecha, en la primera planta baja del edificio sito en Valencia, avenida de Jacinto Benavente, número 25. Inscrito en el tomo 695, libro 39, folio 32, finca 2.317.

Se valora en 14.000.000 de pesetas.

7.^a Vivienda sita en Valencia, izquierda, de la primera planta baja, puerta B-I, forma parte del edificio sito en Valencia, avenida Jacinto Benavente, número 25. Inscrita en el tomo 695, libro 39, folio 41, finca 2.320.

Se valora en 13.650.000 pesetas.

8.^a Vivienda derecha de la primera planta baja, puerta A-I, forma parte del edificio sito en avenida Jacinto Benavente, número 25. Inscrita en el tomo 695, libro 39, folio 44, finca 2.321.

Se valora en 6.525.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 3 de abril, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.500 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente número 4445, que este Juzgado tiene abierta en la agencia calle Colón, 39, de esta ciudad, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de mayo, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de junio, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Dado en Valencia a 18 de enero de 1991.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—476-10.

★

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hace saber: Que en autos ejecutivo-letas de cambio, número 1.671/1981, promovidos por doña Elena Gil Bayo, en nombre de don José María Dasi Bernabeu, contra «Viguetas Arandinas, Sociedad Limitada», y don Fermín Peñalba García, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Primer lote. Vivienda sita en planta primera, letra C, del edificio bloque II, «Ciudad-Antena», de Benidorm. Superficie 51,88 metros cuadrados. Registral 13.448.

Valorada en 3.424.080 pesetas.

Segundo lote. Vivienda sita en planta decimoquinta, letra E, del edificio anterior. Superficie 47,58 metros cuadrados. Registral 6.966.

Valorada en 3.800.280 pesetas.

Tercer lote. Vivienda sita en la planta duodécima, letra E, del edificio anterior. Superficie 47,58 metros cuadrados. Registral 7.038.

Valorada en 3.800.280 pesetas.

Cuarto lote. Vivienda sita en la planta decimoquinta, del anterior edificio, letra B. Superficie 47,58 metros cuadrados. Registral 7.056.

Valorada en 3.800.280 pesetas.

Quinto lote. Vivienda sita en la planta dieciséis, letra A, del anterior edificio. Superficie 59,50 metros cuadrados. Registral 7.064.

Valorada en 3.927.000 pesetas.

Sexto lote. Vivienda sita en planta dieciséis, letra E, del anterior edificio. Superficie 47,58 metros cuadrados. Registral 7.070.

Valorada en 3.797.640 pesetas.

Séptimo lote. Vivienda sita en la planta dieciséis, letra F, del anterior edificio. Superficie 59,46 metros cuadrados. Registral 7.072.

Valorada en 3.924.360 pesetas.

Se han señalado los días 20 de marzo, 23 de abril y 23 de mayo del corriente año, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera: el 75 por 100 de tal valoración en la segunda, y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4.441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Se notifica a don Fermín Peñalba García y la Entidad «Viguetas Arandinas, Sociedad Limitada», los señalamientos programados para el caso de no llevarse a efecto en el domicilio indicado en estos autos.

Dado en Valencia a 21 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.—El Secretario.—475-10.

★

Don Félix Blázquez Calzada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 14 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 261/1990, se siguen autos de quiebra necesaria a instancias del Procurador don Roberto Camarasa Marco, en nombre de la Entidad «Sociedad Española de Grandes Aparatos Electrodomésticos» (SEGAESA), en los que por auto de fecha 12 de junio de 1990 se ha declarado en estado legal de quiebra a la Entidad mercantil «Suay y Frechina, Sociedad Limitada», con domicilio social en la calle San Vicente, 67, de Valencia, habiéndose nombrado Depositario a don Gaspar Romero Aguilar y Comisario a don Vicente Andreu Fajardo, haciendo saber que nadie haga pago ni entrega de cantidades a la entidad quebrada, bajo pena de quedar como no hecho pago legítimo, debiendo hacerlo al Depositario y requi-

riendo a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la entidad quebrada para que lo manifiesten al señor Comisario, bajo apercibimiento de ser considerado cómplice de la quiebra.

Y para que sirva de conocimiento a todo el que pueda interesarle, libro y firma el presente en Valencia a 25 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—474-10.

VIGO

Edictos

Don Orencio Pérez González, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de los de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio civil de cognición, bajo el número 297/1987, a instancia de don José Suárez González, representado por la Procuradora doña Marina Legerón Gómez, contra doña María del Carmen Rivera Robles y su hijo, don Roberto Joaquín Cortés Rivera, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, hoy en trámite de ejecución de sentencia, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y por término de ocho días, lo que se expresa a continuación, propiedad de dicho demandado y que fue embargado para responder al principal reclamado y costas.

Bien objeto de subasta

Único: Vivienda, piso letra A, planta sexta, del edificio número 86 (actual) de la calle Barcelona, en la ciudad de Vigo; de una superficie aproximada de 88,28 metros cuadrados. Linda: Norte o espalda, patio de luces y caja de escaleras; sur o frente, calle Barcelona; este o derecha, con vivienda, letra B, de la misma planta y rellano de escaleras, y oeste o izquierda, con propiedad de don Adolfo Viéitez y Perfecto Cuiña. Tiene los siguientes anexos: Plaza de garaje, sita en la planta sótano del mismo edificio, reseñada con el número 5. Trastero, sito en la planta baja-cubierta del mismo edificio, reseñado con el número 21. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, folio 51 vuelto, tomo 313, finca número 33.507.

Su avalúo es de 5.750.000 pesetas.

Para que tenga lugar la primera subasta se señala la audiencia del día 25 de marzo, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; previniéndole a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado, cuando menos, el 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta; que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación del 20 por 100 del avalúo, y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Si no hubiere postores en la primera, se señala para que tenga lugar la celebración de la segunda subasta el día 22 de abril, a sus diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor expresado para la primera subasta, rigiendo en lo demás las mismas condiciones y requisitos.

Y se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 22 de mayo, a sus nueve treinta horas, para lo que asimismo serán citadas las partes, haciéndose de los demandados por medio de cédula con fijación de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Vigo a 5 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Orencio Pérez González.—El Secretario.—450-3.

VITORIA-GASTEIZ

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Vitoria-Gasteiz y su partido,

Hago saber: Que en este juzgado, y con el número 440/1989, se tramita juicio de menor cuantía, a

instancia de «Sportil. Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Usatorre, contra «Tot Sport Ibérica», en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, todas por término de veinte días, con los requisitos y condiciones que se expresan, los siguientes bienes embargados a la indicada parte demandada:

Ochocientos pares de zapatillas deportivas de diversas marcas, como «Adidas», «Lecón», «New Balance», «Converse», «Reebok», «Nike», «Avia» y «Cadena», de diversas medidas, modelos y números; valorados en 2.000.000 pesetas.

Ochocientas camisetas deportivas de diferentes colores y tamaños de las marcas «Adidas», «Mistrab» y «Rivun»; valorados en 750.000 pesetas.

Quinientos bañadores de caballero de diversas tallas y modelos de las marcas «Mistrab» e «Izasa»; valorados en 500.000 pesetas.

Quinientas mochilas de distintos colores y tamaños de las marcas «Corre Corre», «Mistrab», «Rivun» y «Adidas»; valorados en 750.000 pesetas.

El derecho de traspaso del local comercial, dedicado a la venta de prendas de deportes denominado «Top Sport Ibérica. Sociedad Anónima», sito en esta ciudad, en la calle Francisco Vitoria, número 1, local 4, propiedad de «Ciuvasa, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Arquitecto Varza, número 3, que comprende el local comercial de la planta calle y dos sótanos; valorado en 2.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, 2.º), por primera vez, el día 25 de marzo, a las doce horas, por el precio de tasación pericial de los bienes; la segunda, de mantenerse y no haber postor en la primera, el día 18 de abril, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de dicha tasación, y la tercera, de mantenerse y no haber postor en la segunda, el día 13 de mayo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para las mismas, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y no admitiéndose las que no cubran, en la primera y segunda subastas, las dos terceras partes del tipo que sirve de base para las mismas.

Segunda.—Pueden hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los bienes se hallan depositados en la calle Francisco de Vitoria, 1, local 4, de Zaragoza, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 4 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—454-3.

★

El ilustrísimo señor don Inigo Madaria Azcoitia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vitoria y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 122/1988, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la ciudad de Vitoria, representado por el Procurador señor Echavarrí, contra doña Manuela Quintero Medina y otro, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación, los siguientes bienes embargados a la parte demandada, como de la propiedad de doña Manuela Quintero Medina:

Vivienda interior izquierda del piso 6.º de la calle Olaguibel, número 83, sita en Vitoria. Inscrita en el

Registro de la Propiedad número 5, de Vitoria, al libro 251, folio 73, finca 10.414, tomo 3.809.

Tasada en la suma de 6.450.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (calle Diputación, número 13), el día 5 de marzo de 1991, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a la venta por los precios antes indicados, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de los mismos.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta de Depósitos y Consignaciones, número 0010, clave 17, abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, así como por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Tercero.—Si no hubiere postor en la primera subasta, se señala la segunda para el próximo día 3 de abril de 1991, a las diez horas, con el 25 por 100 de descuento sobre el precio de tasación, y si ésta resultare desierta se celebrará tercera subasta sin sujeción a tipo el día 30 de abril de 1991, a las diez horas, todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 11 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Inigo Madaria Azcoitia.—El Secretario judicial.—847-C.

★

Don Inigo Madaria Azcoitia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Vitoria y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 96/1989 J-4, a instancia de «Direma. Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Botas Armentia, contra «Cia. Albariño Bayón. Sociedad Anónima», en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación, los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

Granja de Fontán, sita en Bañón, Vilanova de Arousa (Pontevedra), con una casa vivienda y dependencias, y una casa chalé de tres plantas, bodega y vaquería, de una extensión de 28 hectáreas 7 áreas 32 centiáreas. Inscrita en el libro 79 de Vilanova de Arousa, folio 100, finca número 3.170.

Tasada en 610.142.575 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (calle Diputación, número 13), el día 5 de abril de 1991, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a la venta por los precios antes indicados, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de los mismos.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0010, clave 17, abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, así como por escrito en pliego

cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Tercero.—Si no hubiere postor en la primera subasta, se señala la segunda para el próximo día 2 de mayo de 1991, a las diez horas, con el 25 por 100 de descuento sobre el precio de tasación, y si ésta resultare desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 29 de mayo de 1991, a las diez horas, todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Cuarto.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 22 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Iñigo Madaria Azcoitia.—El Secretario judicial.—465-3.

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 712 de 1990, a instancia del actor «Menhir Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Andrés Laborda, y siendo demandado Jesús Gil Fustero, Emilia Serón García y «Agrícola Ganadera Campo La Balsa, Sociedad Anónima», con domicilio en Ejea de los Caballeros, calle Delicias, 4, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los títulos de los bienes objeto de subasta son suplidos por la certificación de cargas obrantes en autos.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 17 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 13 de mayo siguiente; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 10 de junio próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Propiedad de Compañía mercantil «Agrícola Ganadera Campo La Balsa, Sociedad Anónima».—Rústica.—Dehesa en término de Ejea de los Caballeros, partida Campo La Balsa, de 60 hectáreas. Es una finca número 12.173, inscrita al tomo 1.444, libro 249, folio 205. Valorada en 42.000.000 de pesetas.

2. Propiedad de la Compañía mercantil «Agrícola Ganadera Campo La Balsa, Sociedad Anónima».—Rústica.—Dehesa en término de Ejea de los Caballeros, partida Campo La Balsa, de 59 hectáreas. Es la finca número 22.060, inscrita al tomo 1.450, libro 250, folio 160. Valorada en 41.300.000 pesetas.

3. Propiedad de don Jesús Gil Fustero. Urbana.—Casa con corral en Extramuros, en la Subida a la Canter de las Eras Altas, barrio de las Delicias, calle Luna, 4, de 207 metros cuadrados. Es la finca número 4.860, inscrita al tomo 455, libro 79, folio 8. Valorada en 4.200.000 pesetas.

Total: 87.500.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación a los demandados para el supuesto de no poder hacerse por los medios ordinarios.

Dado en Zaragoza a 16 de enero de 1991.—El Juez.—El Secretario.—680-C.

★

Don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 771/1989, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, Entidad que litiga con beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Barrachina Mateo, contra don José Loscertales Mur y doña Pilar Salinas Ferrer, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 9 de abril próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que consta a continuación de la descripción de cada finca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de mayo próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de junio próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio del presente se hace saber al deudor el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en los autos.

Bienes objeto de subasta

1. Campo de secano, con caseta y en parte plantado de viña, en la partida «El Romeral»; superficie 1 hectárea 31 áreas 97 centiáreas. Linda: Norte, Miguel Berna; sur, Antonio Salillas; este, Antonio Ferrer, y oeste, Julián Berna. Polígono 2, parcelas 106 a, b, c, d y e. Inscrito en el Registro de Sarriena al tomo 265, libro 5, folio 68, finca 721, inscripción 2.ª

Valorado en 923.790 pesetas.

2. Campo de secano, en la partida «El Romeral»; superficie 5 hectáreas 73 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, José Arnal; sur, Victoriano Loscertales; este y oeste, Antonio Loscertales. Polígonos 4 y 5, parcela 31. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sarriena al tomo 265, libro 5, finca 721, inscripción 2.ª

Valorada en 4.016.600 pesetas.

3. Campo de secano, en la partida «El Romeral»; superficie 3 hectáreas 89 áreas 54 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, comunes: este, Victoriano Loscertales Arnal, y oeste, Pedro Arnal y comunes, por el norte linda, además, con polígono 3, parte de la parcela 48. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sarriena al tomo 174, libro 4, folio 211, finca 634, inscripción 2.ª

Valorado en 2.142.470 pesetas.

4. Campo de secano, en la partida «Camino Sarriena»; superficie 2 hectáreas 29 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, sur y oeste, Clamor; este, monte Rin, camino Tollo Lavador y Pedro Arnal. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sarriena al tomo 174, libro 4, folio 207, finca 630, inscripción 2.ª

Valorado en 1.262.250 pesetas.

5. Campo de secano, en la partida «Val de Caminos o Borral»; superficie 5 áreas 13 centiáreas. Linda: Norte, Lorenzo Beas; sur, María Mur; este, Francisco Larroy, y oeste, carretera. Polígono 9, parcela 4. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sarriena al tomo 78, libro 3, folio 77, finca 326, inscripción 3.ª

Valorado en 142.800 pesetas.

Dado en Zaragoza a 22 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Pedro Antonio Pérez García.—El Secretario.—678-C.